

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 28.116

0000001

ALIMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:
IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A.

DE: U.S. \$. 3.000,00

A: U.S. \$. 13.000,00

Di 3 copias

&&& CV &&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia lunes veinte y seis (26) de diciembre del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor Humberto Leonidas Chiriboga Segbay, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., conforme justifica con la copia del Nombramiento que adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS S.A.

de conocerlo doy fe; bien instruido por mi, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas sirvase incorporar una que contenga el aumento de capital social y la reforma de los Estatutos de la Compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: Primera.- Comparecientes.- Uno punto uno.- Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene el señor Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS S.A., conforme aparece de la copia inscrita del nombramiento que se agrega, y además debidamente y especialmente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día nueve de Diciembre del dos mil once cuya copia también se inserte para que forme parte de la matriz. Uno punto dos.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado Civil Casado, de profesión Gráfico, domiciliado y residente en Quito Distrito Metropolitano y hábil para contratar y obligarse. Segunda.- Antecedentes.- Dos punto uno.- La Compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y uno de marzo del dos mil tres, ante el

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Notario Escriba Doctor Hector Vallejo Espinoza, con UN 6000002
capital social de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$3.000.00) dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
Dos punto dos.- La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia del ramo, mediante Resolución número cero tres, O.IJ. uno cuatro siete cuatro de veinte y tres de abril del dos mil tres y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número uno cuatro dos dos Tomo uno tres cuatro, el catorce de Mayo del dos mil tres.
Dos punto tres.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., llevada a cabo el nueve de Diciembre de dos mil once con el consentimiento del ciento por ciento del capital social resolvió elevar su capital social a la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de ella mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, reformó la parte pertinente de los estatutos sociales de la firma, tal como queda determinado in-extenso en la eludida Junta general de accionistas, aumento de capital social que se lo hizo mediante el pago en numerario que realizaron los accionistas señores: Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay y Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros en la suma de cinco mil dólares (US\$5.000.00) cada uno dando un total de diez mil dólares (US\$10.000.00). TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE

Escritura Pública de Aumento de Capital
(Página No. 10 de 11)

EL AUMENTO DE CAPITAL, SU FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Tres punto uno.- Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente el suscrito Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., realiza las siguientes declaraciones: Primero.- Que por resolución unánime adoptada de la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., llevada a cabo el día nueve de Diciembre de dos mil once, el capital social de la compañía que es de tres mil dólares (US\$3.000,00) fue elevado a la suma de trece mil dólares (US\$13.000,00) mediante la emisión oportuna de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas señores Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay y Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros en la suma de cinco mil dólares (US\$5.000,00) cada uno dando un total de diez mil dólares (US\$10.000,00), mediante el aporte en numerario realizado por dichos accionistas conforme a los documentos que se agregan a esta escritura. Segundo.- Que la mencionada junta general de accionistas por resolución unánime adoptada por el ciento por ciento del capital de la compañía reformó la parte pertinente de los estatutos de la compañía en la forma como queda determinado en la junta general de nueve de Diciembre

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000003

de dos mil once, por lo que el Artículo Quinto de los Estatutos en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en trece mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Tercero.- Como consecuencia del aumento de capital de la compañía y que fuera aprobado por unanimidad el nuevo capital social de la compañía que es de trece mil dólares (US\$13.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Señor Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay, propietario de siete mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una con un valor de siete mil dólares (US\$7.700,00). Señorita Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros, propietaria de cinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con un valor de cinco mil trescientos dólares (US\$5.300,00). TOTAL CAPITAL SOCIAL TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- DECLARACIONES.- Cuatro punto uno.- De conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Primero del Reglamento Relativo al Control Total o Parcial de las Compañías, publicado en el Registro Oficial número dos seis nueve de seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, el suscrito Gerente General y Representante Legal de IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., bajo juramento declara que el capital aumentado conforme al acta de junta general de accionistas de nueve de Diciembre de

MINUTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GRAFICO GRAFICUS

dos mil once, se encuentre correctamente integrado según mi leal saber y entender. Cuatro punto dos.- Adicionalmente declara el representante legal que los accionistas que realizaron el aumento de capital de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que dicho aporte constituye el fruto de actividades eminentemente lícitas. Cuatro punto tres.- El concurrente declara que la compañía no tiene contratos suscritos con el Estado. Cuatro punto cuatro.- Se agrega el Certificado del Seguro Social del que aparece que la compañía se encuentra al día en el pago de sus obligaciones. QUINTA.- DOCUMENTOS.- Se agrega para que forme parte de la presente escritura los siguientes documentos: Uno. Nombramiento de Gerente General de IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A. Dos. Acta de Junta general de nueve de Diciembre de dos mil once de IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., Tres. Cuadro de Aumento de Capital. Cuatro. Certificado del depósito bancario. Cinco. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del otorgante. CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos necesarios, usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Celso Arevalo Villacres, con matrícula profesional número doce mil

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados (Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

*
HUMBERTO LEONIDAS CHIRIBOGA SAGBAY
C.C. No. 1705530689



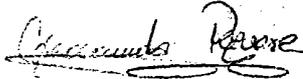
Quito, 14 de mayo del 2008

Sr.
HUMBERTO LEONIDAS CHIRIBOGA SAGBAY
Presente.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada "IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos.

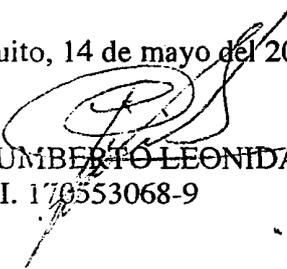
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


GEOCONDA RIVERA
Secretaria de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía denominada "IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A."

Quito, 14 de mayo del 2008


HUMBERTO LEONIDAS CHIRIBOGA SAGBAY
C.I. 170553068-9

FECHA DE CONSTITUCION:	Notaría Sexta.-	2003-marzo-21
FECHA DE INSCRIPCION:	Registro Mercantil	2003-mayo-14

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6818 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito, a 20 JUN. 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000005

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a 26 DIC 2011

[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



[Large handwritten flourish or signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., LLEVADA A CABO EL
DÍA VIERNES 9 DE DICIEMBRE DEL 2011**

En la ciudad de Quito, hoy día viernes 9 de Diciembre del 2011 a las 17H00 en las oficinas de la compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., ubicadas en la Calle Barón de Carondelet No. 223 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad, con la asistencia de los accionistas señores:

Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay, propietario de 2.700 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una con un valor de US\$2.700,00.

Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros, propietaria de 300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 300,00.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos accionistas que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

- 1. RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.**
- 2. RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**
- 3. RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS**
- 4. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.**

Al declararse instalada la junta, ordena que se trate el primer punto del orden del día relativo al aumento de capital de la compañía, lo que a no dudarlo mejorará la situación económica y financiera de la compañía permitiendo una evidente y clara fluidez en el negocio, por lo que solicita a los señores accionistas que se pronuncien sobre dicho aumento de capital social en la suma de US\$ 10.000,00 (Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América), aumento de capital social que se hará en numerario por parte de los señores accionistas.

A este efecto la Junta al conocer sobre la propuesta anterior de aumento del capital social, en forma unánime resuelve elevar el capital social de la compañía de US\$3.000,00 a la suma de US\$ 13.000,00, que sería el capital actual, mediante la



emisión oportuna de 10.000 (Diez Mil) nuevas acciones nominativas ~~ordinarias~~ del valor de un dólar cada una, para fijar el capital social actual en la suma de US\$ 13.000,00 (Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Una vez que fuera aprobado por unanimidad el aumento de capital social de la compañía en la forma determinada anteriormente, la Junta ordena que se trate el segundo punto del orden del día que se relaciona con la forma de pago del aumento de capital aprobado, por lo que los accionistas señores: Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay y Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros, manifiestan que se encuentran en posibilidades de suscribir y pagar la totalidad del valor del aumento del capital social en la suma de US\$5.000,00 cada uno dando un total de US\$10.000,00 mediante el aporte en numerario en caja de la compañía.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, el nuevo capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Señor Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay, propietario de 7.700 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una con un valor de US\$7.700,00.

Señorita Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros, propietaria de 5.300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con un valor de US\$5.300,00.

El capital social de la compañía es de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 13.000,00) dividido en 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una

En el tercer punto del orden del día la junta por unanimidad y en mérito del capital social aumentado y pagado resuelve reformar la parte pertinente de los estatutos de la firma con el objeto de adaptarlos al nuevo capital social, especialmente a las disposiciones de la Codificación de la Ley de Compañías, por lo que la junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía el cual en lo sucesivo dirá:

ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de US\$13.000,00 (TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 13.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

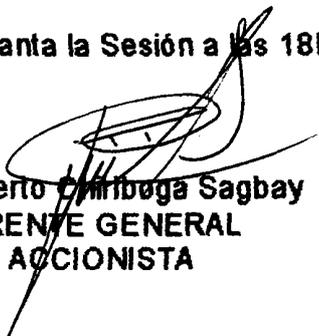
EL RESTO DE ESTATUTOS SIGUEN IGUALES.

En el cuarto punto del orden del día la junta general autoriza en forma expresa al Gerente General para que como Representante Legal de la compañía eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la presente Junta, las tramite y las aprueba ante el Organismo de Control respectivo y las inscriba otorgándole las más amplias y suficientes atribuciones.

Como no hay más asuntos que tratar se concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó

íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales para constancia firman.

Se levanta la Sesión a las 18H30



Humberto Chiriboga Sagbay
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



Daniela Chiriboga
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Geoconda Rivera
SECRETARIA DE LA JUNTA

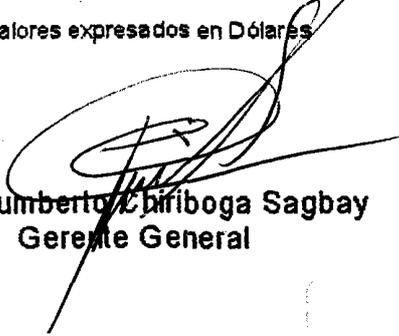


“IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A.”

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

Nombre del Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pagado	Forma de Pago	Total
Humberto Leonidas Chiriboga Sagbay	*2.700	5.000	5.000	Numerario	7.700
Daniela Jacqueline Chiriboga Monteros	300	5.000	5.000	Numerario	5.300
TOTALES	3.000	10.000	10.000	13.000

*Valores expresados en Dólares


Humberto Chiriboga Sagbay
Gerente General


Dr. Celso Arévalo Villacrés
Mat. No. 12579 C.A.P.

PRODUBANCO

DEPOSITO CORRIENTE

Cuenta: 02005130014
Papeleta: 54997327
Nombre: IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A.
Monto efectivo: 10,000.00
Monto cheques: 0.00
Monto total: 10,000.00
de Cheques: 0
Moneda: DOLARES USA
Oficina: MATRIZ - QUITO
Cajero: calvac
Fecha: 12/15/2011 10:24
Horario: N

ESTRUCTURA DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL

Concepto : INGRESO PARA AUMENTO DE CAPITAL Fecha : 15/12/11
 APOORTE HUMBERTO CHIRIBOGA Y DANIELA CHIRIBOGA

Codigo	Nombre de la cuenta	Detalle	Debitos	Creditos
1.1.1.2.02	Banco Produhenco	APOORTE FUTURA CAPITALIZACION	10,000.00	
3.2.1.01	F. Capitalizacion Humberto Chi	APOORTE FUTURA CAPITALIZACION		-5,000.00
3.2.1.02	F. Capitalizacion Daniela Chir	APOORTE FUTURA CAPITALIZACION		-5,000.00

Totales \$ 10,000.00 10,000.00

ARTEGRAFICO CA

EDICION AUTORIZADA
 EL ABOGADO

REVISADO

ALICIA CALVO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA



19/12/2011

Señor: CHIRIBOGA SAGBAY HUMBERTO LEONIDAS

Representante Legal de la Empresa: IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A

RUC: 1791879430001

Dirección BARON DE CARONDELET 223 AV. 10 DE AGOSTO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	26	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A.	1705530689	CHIRIBOGA SAGBAY HUMBERTO LEONIDAS	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-12-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

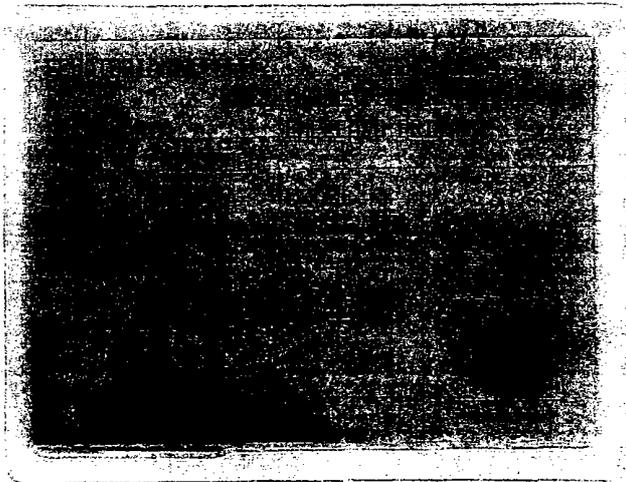
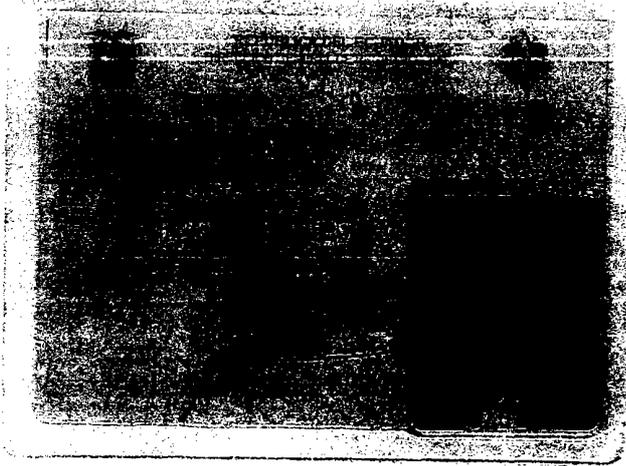
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Jeanneth Del Quintana Utreras
PICHINCHA UTRERAS
AFILIACION UNIVERSAL

Firma del Funcionario
1708668924

QUINTANA UTRERAS JEANNETH DEL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS



COMB

6070555
NUMERO

1705530600
CEBUAY

LEONARDO SAGBAY HUBERTO

PROVINCIA
CIUDAD
PARROQUIA



REPUBLICA DE PARAGUAY

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

....loroó ante mi. en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPRENTA Y ARTE
GRAFICO GRAFICUS C.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada
en Quito, en la misma fecha de su celebración.

0000009


DR. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A., de fecha veinte y seis de diciembre de dos mil once, la APROBACION, mediante resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto doce punto cero punto cero punto trescientos veinte y dos, de fecha veinte y tres de enero de dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a tres de febrero de dos mil doce.

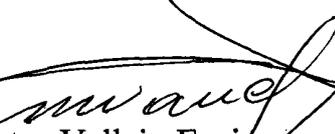


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.000322, dada por el Ab. Hugo Arias Salgado ,INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinte y tres de enero del dos mil doce, se APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatutos de IMPRENTA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C.A. en los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo SEGUNDO de dicha Resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la referida Compañía otorgada el veintiuno de marzo del dos mil tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 14 de Febrero del 2.012


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CERO TRESCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de enero del 2.012, bajo el número **616** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1422 del Registro Mercantil de catorce de mayo del año dos mil tres, a fs 1233 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**IMPRESA Y ARTE GRAFICO GRAFICUS C. A.**”, otorgada el 26 de diciembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **8557**.- Quito, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 